

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS		CÓDIGO:	F-PR-16
			VERSIÓN:	04
			VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLASIFICACIÓN:	IPC

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos del contratista:	SERGIO ANDRES VESGA BARRERA	Número de identificación:	CC 1098762232 - 9
Fecha de inicio contrato:	14/02/24	Fecha de finalización contrato:	29/01/25
Fecha de presentación del informe:	20/05/25	Número de contrato:	2024292
Número de Planilla de seguridad social:	7957240059	Fecha de pago:	31/01/25
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones) :	14/01/25 al 29/01/25	Informe número:	12 de 12
Objeto del contrato:	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para realizar la supervisión técnica, administrativa y presupuestal de la contratación derivada del contrato Interadministrativo No 221015 y/o los demás convenios y/o contratos que le sean asignados dentro de la gerencia de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 1		

Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
1) a) Apoyar en la elaborar los respectivos planes operativos, con fundamento en la planeación para la ejecución de los Convenios y/o Contratos, los cuales en los casos que se requiera deberán ajustarse con la debida oportunidad, cuando se presenten novedades en el Convenio y/o Contrato tales como: adiciones, prórrogas, suspensiones, modificaciones en su alcance, entre otros. Para la elaboración del plan operativo (en sus 5 componentes) se debe partir del diseño de un marco lógico para su ejecución.	Se verificó y revisó el plan operativo del Contrato Interadministrativo No. 221015, asegurando su actualización conforme a la modificación No. 8 suscrita para prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2025.		
2) b) Efectuar un plan de contratación para la ejecución de los proyectos (componente del plan operativo), de acuerdo con las particularidades y complejidades de los mismos y el tipo de contratación a utilizar, de igual forma se debe elaborar y/o ajustar el presupuesto del Convenio y/o Contrato, teniendo en cuenta la aplicación de los recursos por proyecto y/o por rubro según el caso, y teniendo en cuenta el costo de la gerencia y los recursos para cubrir el gravamen de movimientos financieros – GMF.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
3) c) Revisar y analizar que documentos se requieren para adelantar los procesos de selección y contratación derivada.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
4) d) Elaborar el flujo de caja de los recursos del Convenio y/o Contrato, como parte del Plan Operativo, el cual debe guardar relación con la forma como ingresarán los recursos a ENTerritorio y la forma como se irán comprometiendo y efectuando los pagos a terceros.	Se actualizó el flujo de caja del Contrato Interadministrativo No. 221015, considerando los saldos pendientes por ejecutar y las fechas proyectadas de pagos para los contratos en ejecución.		
5) e) Apoyar a efectuar el programa de trabajo para la ejecución del Convenio y/o Contrato.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
6) f) Apoyar en los trámites que se requieran para atender de manera oportuna las novedades de los Convenios y/o Contratos en materia de adiciones, prórrogas, suspensiones, entre otras.	Se revisó y gestionó la documentación relacionada con la prórroga de los contratos 2240261 y 2240266 (consultoría e interventoría hidrosanitaria) por un término de 18 días, con nueva fecha de terminación del 3 de marzo de 2025.		
7) g) Brindar soporte de apoyo técnico a los proyectos, en la medida que se requiera para su correcta ejecución.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
8) a) Verificar que se hayan cumplido la totalidad de requisitos de legalización del Convenio y/o Contrato; y sus novedades.	Se verificó el cumplimiento de requisitos para la modificación No. 8 del Contrato Interadministrativo No. 221015, confirmando la correcta prórroga hasta el 31 de marzo de 2025.		
9) b) Realizar el seguimiento a la ejecución del Convenio y/o Contrato; y sus proyectos derivados de acuerdo con las metas establecidas en el plan operativo y dejar constancia de su seguimiento en los informes de gestión.	Se realizó seguimiento al avance de los contratos derivados: - Hito Consejo de Juventudes: Contratos liquidados, pendiente cesión de derechos económicos UT ATENEA 2022 (2220565). - Hito Mantenimientos Grupo 1 y 2: Contrato 2220669 liquidado. Contratos 2220668, 2220670 y 2220671 en proceso de liquidación. - Hito Consultoría Hidrosanitaria: Contratos 2240261 y 2240266 en ejecución.		
10) c) Apoyar a coordinar con la Subgerencia Financiera el tipo de información requerida y la periodicidad de entrega de esta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Convenio y/o Contrato. De igual forma, asignar los recursos del Convenio y/o Contrato, a los rubros presupuestales que se	Se mantuvo coordinación con la Subgerencia Financiera, suministrando los reportes solicitados y verificando los saldos disponibles para cada contrato derivado.		

requieren para su ejecución.			
11) d) Monitorear y mantener actualizada la información presupuestal de los Convenios y/o Contratos a cargo.	Se actualizó la información presupuestal del Contrato Interadministrativo No. 221015 con corte al 29 de enero de 2025, reflejando una ejecución presupuestal del 98.99% del valor disponible para los Hitos del contrato.		
12) e) Elaborar el programa de desembolsos del Convenio y/o Contrato teniendo en cuenta el plan de contratación, y en los casos que se requiera los pagos con cargo directo al Convenio y/o Contrato.	Se actualizó el flujo de desembolsos proyectados para los contratos derivados en ejecución, considerando los pagos pendientes y las fechas estimadas según avance.		
13) f) Llevar los registros asociados con los pagos efectuados con cargo al Convenio y/o Contrato (sin formalidades plenas) de manera ordenada y clasificada por objeto de aplicación.	Se verificó el registro del pago realizado al contrato 2240266 (interventoría hidrosanitaria) por valor de \$8.234.675,95, correspondiente al primer desembolso del contrato.		
14) g) Efectuar seguimiento y garantizar el cumplimiento de la programación del flujo de caja del Convenio y/o Contrato, de no cumplirse dicha programación, adelantar los ajustes necesarios y dejar constancia y justificación escrita en el archivo oficial del Convenio y/o Contrato. Para este propósito se deberán adelantar las labores necesarias para que ENTerritorio realice oportunamente el cobro y facturación de sus servicios.	Se analizó la variación entre el flujo de caja programado y ejecutado, identificando las desviaciones y justificando los ajustes necesarios por las prórrogas autorizadas.		
15) h) Adelantar diligentemente las actividades necesarias para el oportuno desembolso y pago de recursos a que dé lugar la ejecución del Convenio y/o Contrato a cargo.	Se verificó el cumplimiento de requisitos para el trámite del desembolso pendiente al contrato de interventoría No. 2240266, asegurando que la documentación esté completa.		
16) i) Apoyar a coordinar los recursos humanos y logísticos asignados para la ejecución del Convenio y/o Contrato.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
17) j) Elaborar y entregar oportunamente al cliente los informes de gestión y de ejecución y aplicación de recursos de acuerdo con los compromisos pactados. Estos informes deben ser elaborados con criterios de calidad y oportunidad, y antes de ser remitidos al cliente deben ser revisados.	Se recopiló información y se apoyó en la elaboración del informe bimestral No. 18 del Contrato Interadministrativo No. 221015, correspondiente al periodo diciembre 2024 - febrero 2025.		
18) k) Dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio y/o Contrato en materia de aportes de rendimientos financieros, teniendo en cuenta lo establecido en los Convenios y/o Contratos; y los conceptos emitidos por la Asesoría Jurídica sobre la materia.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
19) l) Elaborar los informes de ejecución de los Convenios y/o Contratos que solicite la Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el Grupo de Control Interno o las entidades de control.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
20) m) Elaborar la correspondencia asociada con la ejecución del Convenio y/o Contratos, y su respectiva contratación derivada.	Se elaboró oficio de seguimiento con radicado No. 202531010001421 del 28 de enero de 2025, solicitando a la consultoría 2240261 aclaración sobre los avances en los diseños hidrosanitarios de las sedes Moniquirá y Popayán.		
21) n) Entregar a ENTerritorio para su respectiva custodia toda la evidencia documental necesaria que se genere en desarrollo de la ejecución del Convenio y/o Contrato, y su respectiva contratación derivada; es decir, se deberá llevar el registro documental que respalde la ejecución del Convenio y/o Contrato; y cada uno de sus proyectos, y en todos los casos, garantizar la transferencia del documento en las carpetas de archivo oficial de seguimiento a la ejecución del Convenio y/o Contrato, y sus respectivos contratos derivados, teniendo en cuenta las normas que sobre archivo general debe cumplir ENTerritorio.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
22) o) Apoyar a proyectar respuesta de manera oportuna a la correspondencia externa y a las quejas y reclamos que se registren en desarrollo del Convenio y/o Contrato, sus proyectos y sus respectivos contratos.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
23) p) Apoyar a efectuar los reportes y análisis de los indicadores de gestión requeridos por la Entidad.	Se actualizaron los indicadores de gestión del Contrato Interadministrativo No. 221015, reflejando el avance en la ejecución, liquidación y cierre de contratos derivados.		
24) q) Realizar monitoreo a la evaluación de proveedores.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
25) r) Velar por que la supervisión designada para los contratos derivados de los convenios a su cargo ingrese o actualice información en los aplicativos o sistemas de información de la Entidad para el reporte de información, la cual, deber ser veraz, oportuna y confiable. Dicha información, deberá ser la relacionada con los documentos que se generen en la etapa de ejecución de los proyectos para los cuales fue designado.	Se verificó la actualización de la información en los sistemas institucionales, comprobando que los avances y novedades de los contratos derivados estén debidamente registrados.		
26) a) Entregar oportunamente a la Subgerencia de Operaciones, la información requerida para que ésta desarrolle a través de sus diferentes Áreas, las actividades que se requieran en ejercicio de la ejecución del Convenio y/o Contrato; es decir, deberá coordinar todos los procesos de selección de los contratos derivados que se realicen en ejecución de los proyectos, de acuerdo con las normas de	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		

contratación que rigen a ENTerritorio.			
27) b) Dar a conocer a la Subgerencia de Operaciones el Plan de contratación para ejecutar el Convenio y/o Contrato.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
28) c) Solicitar al cliente la información técnica y legal que se requiera para adelantar los procesos de selección y contratación dentro del cronograma establecido para tal fin.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
29) d) Solicitar oportunamente la disponibilidad presupuestal, necesaria para adelantar cualquier proceso de selección.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
30) e) Realizar las siguientes actividades, en caso de que, la Subgerencia de Operaciones lo requiera: acompañar los procesos de recepción de propuestas, las reuniones de aclaración y respuestas a observaciones requeridas, el cierre de los procesos, los procesos de evaluación de propuestas y los procesos de revisión de aclaraciones y observaciones de proponentes.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
31) f) Suscribir actas de inicio cuando estas se requieran.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
32) g) Apoyar a efectuar seguimiento a los compromisos adquiridos en los contratos derivados y apoyar a coordinar la ejecución de los contratos con la supervisión y/o interventoría, adelantando el seguimiento técnico para la oportuna ejecución de los contratos realizados en el marco de la ejecución del proyecto; para lo cual deberá producir, en los casos que sea necesario, conceptos técnicos y dejar constancia de su seguimiento en el archivo oficial de cada contrato.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
33) h) Realizar los trámites que se requieran, para atender de manera oportuna las novedades de la contratación derivada, en materia de, adiciones, prórrogas, suspensiones, entre otras.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
34) i) Efectuar el seguimiento a los procesos de legalización de contratos y al trámite de desembolsos. Para ello se deberá efectuar el seguimiento y verificar que ENTerritorio realice oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con sus proveedores de bienes y servicios para la ejecución de los proyectos.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
35) j) Realizar la gestión necesaria para propender por el cumplimiento de los plazos previstos en los contratos derivados, así como la aplicación de los recursos asignados y el cumplimiento de las garantías.	Se realizó seguimiento al cronograma de los contratos 2240261 y 2240266, verificando el cumplimiento de plazos y la necesidad de prórroga por factores externos que afectan la ejecución.		
36) k) Velar por el cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría vigente.	Se verificó que las actuaciones de supervisión e interventoría se ajusten a los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio.		
37) l) Atender y apoyar a coordinar con los actores de los proyectos que le correspondan, las visitas de Monitoreo y Seguimiento, Auditorías, Entes de Control y demás que sean requeridas en desarrollo del proyecto; de igual forma, deberá atender de manera oportuna los requerimientos y compromisos que se deriven de dichos requerimientos.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
38) a) Solicitar la liquidación de la contratación derivada de cada Convenio y/o Contrato, a medida que ésta se va terminando y elaborar oportunamente el Informe de término del Convenio y/o Contrato, para su respectiva liquidación, de conformidad con las directrices y procedimientos establecidos para tal fin, de manera que se prepare un documento que precise el alcance de la gestión y aborde los aspectos técnicos, financieros y legales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos. Con este propósito se debe efectuar la revisión de documentos técnicos y de ejecución y aplicación de recursos, para la liquidación de la contratación derivada.	Se continuó con la gestión para la liquidación de los contratos 2220668 y 2220670, solicitando la documentación necesaria y verificando el cumplimiento de requisitos para la liquidación.		
39) b) Desarrollar las actividades que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, solicite para dar cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio y en particular con el logro de las metas en materia de liquidación.	Se avanzó en la liquidación del contrato de interventoría No. 2220671, remitiendo el 25 de enero de 2025 un oficio complementario al Radicado No. 202531010000863, con la documentación adicional solicitada por el Grupo de Gestión Post Contractual.		
40) c) Realizar desde el punto de vista técnico seguimiento permanente al proceso de liquidación de contratación derivada y asegurar el cumplimiento de los compromisos estipulados en las actas de liquidación.	Se verificó el cumplimiento de los compromisos establecidos en el acta de liquidación del contrato 2220669, confirmando que los saldos fueron debidamente cancelados y las obligaciones postcontractuales atendidas.		
41) d) Monitorear y gestionar la oportuna elaboración y entrega por parte de la Subgerencia Financiera de la conciliación de los Convenios y/o Contrato; y Balances Económicos, al igual que el cierre de cuentas bancarias y del portafolio de inversiones por parte de las Áreas respectivas y una vez suscritas las actas de liquidación de los Convenios y/o Contratos, realizar las gestiones para dar seguimiento a los compromisos postcontractuales allí establecidos.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
42) e) Elaborar un informe final de su prestación de servicio profesional, en el que se incorpore: i) La certificación y sus	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		

respectivas evidencias de que la supervisión designada para los proyectos de los convenios interadministrativos a su cargo, del traslado y archivo de toda la documentación de los proyectos designados conforme, a los expedientes físicos y virtuales de los contratos derivados a su cargo, dando cumplimiento a lo norma archivística. ii) Documento que contenga, una narración de los hechos relevantes acaecidos en desarrollo del contrato, y que sean de relevante importancia para el conocimiento de ENTerritorio.			
43) f) EL CONTRATISTA debe ingresar información semanalmente en el aplicativo Activity Report o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de Enterritorio, sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registrado semanal deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato.	Se registró semanalmente la información de actividades y tiempos en el aplicativo Activity Report, evidenciando la dedicación al seguimiento de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo No. 221015.		
44) g) El contratista se obliga a promover, gestionar y suscribir las liquidaciones de los contratos que supervise, dentro del término pactado en cada uno de ellos.	Se continuó con la gestión para la liquidación de los contratos 2220668 y 2220670, preparando la documentación y coordinando con las partes involucradas para su revisión y aprobación.		
45) h) El contratista que ejecute labores de supervisión, deberá cumplir oportunamente con las obligaciones Postcontractuales que se establezcan en el instrumento de cierre e informará las áreas financieras y de Gestión Postcontractual, de dicho cumplimiento.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
46) i) Ser parte del comité evaluador de los procesos de contratación, cuando el supervisor así lo requiera, previa solicitud del Gerente de Procesos de Selección de la Subgerencia de Operaciones y cuando haya participado en la estructuración del proyecto.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
47) j) Apoyar la supervisión de contratos, cuando el supervisor así lo considere.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
48) k) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		
49) l) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.	No se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.		

Elaboró

7890538349250189
SERGIO ANDRES VESGA BARRERA
CC 1098762232-9

Aprobó

7528722315580220
ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
CC 9136726

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Contratos

2024292

Convenio

AR221015-1

Periodo 12 (01/01/2025 - 29/01/2025)

Fecha máxima para reportar : 29/01/2025

Ingrese el id de la cuenta de cobro:

Cuenta No.11 - 12

% de dedicación al proyecto

100

% Acumulado (todos los reportes)

100%

ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS
Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios		
Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales	x x x x x x	
Revisión verificación de información y elaboración acta de liquidación de Convenios		
Revisión verificación de información y elaboración acta de liquidación de contratos	x x x x	
Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos		
Verificación de bienes y servicios entregados y elaboración y aprobación del Acta de Entrega.		
Verificación de bienes y servicios recibidos y elaboración y aprobación del Acta de Recibo.		
Programación generación envío y seguimiento de ctas de cobro de las cuotas de gerencia del CV		
Programación generación envío y seguimiento de ctas de cobro de los recursos del CV		
Visitas de Seguimiento		
Total	x x x x x x x x x x	

Procesado y guardado: 2025-01-16 09:50:01

6fcdc8b6-7f86-45b3-9fe3-c9823985fe0f



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	MODELO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	CÓDIGO:	F-FI-44
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC
ENTerritorio S.A. NIT 899.999.316-1			

Bogotá,

Señores
ENTerritorio S.A.
Ciudad

Para los efectos tributarios establecidos en los artículos 329, 330, 388, 392 y parágrafo 2 del 383 del Estatuto Tributario, por medio del presente informo que:
Estoy obligado a presentar declaración del impuesto de renta por el año gravable inmediatamente anterior. (Marque una sola opción)

SI: X

NO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos.

SI:

NO: X

Cordialmente,

7890538349250189 SERGIO ANDRES VESGA BARRERA CC 1098762232-9 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Dir Residencia: CR 24 61 D 37 Tel Residencia/Celular: 3182307434
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES
ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co. Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice. Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	CERTIFICACION DE ENTREGA	CÓDIGO	F-PR-23
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2024-04-04
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	IP

1. DATOS GENERALES			
NOMBRES Y APELLIDOS:	SERGIO ANDRES VESGA BARRERA		
CC	1098762232		
FECHA	10-APR-25	NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
SUBGERENCIA / ASESORÍA:		NÚMERO DE CONTRATO:	2024292

2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
No reporta registro de prestamo de expedientes.	GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Nombre del verificador	Código		
No se encuentra vinculado a ningun proceso de reconstruccion de expedientes.		ARMANDO FINO SANCHEZ	3206766045123090		
		ARMANDO FINO SANCHEZ	9002841924770358		
Los tramites en LIRA se encuentran finalizados.	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	WILSON SNEIDER COBOS POVEDA	2361245179661514		
Se hizo devolucion de la tarjeta de acceso a la administracion del Edificio.		Nombre del verificador	Código		
		JUAN IGNACIO MARTIN JIMENEZ	8793111643835322		
APROBACIÓN: GERENTE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Nombre:		Firma:	
		ANDRES CAMILO CARDENAS VELEZ		7849121911453832	
OBSERVACIONES:					

GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Se hizo entrega de los recursos tecnológicos suministrados. (Computador de escritorio, Portatil, Diadema, Mouse, Teclado, Guaya, Pantalla, Firma digital (Token) y otros	Vo. Bo. CENTRO INTERACCIÓN CON EL CLIENTE CIC	Nombre del verificador	Código
		OPERADOR-TECNOLOGICO	2615042941905236
Se realizo la copia de seguridad correspondiente.		OPERADOR-TECNOLOGICO	7334863153828457
APROBACIÓN: GERENTE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Nombre:		Firma:
	ARMANDO VIVAS SALAMANCA		5412027859308391
OBSERVACIONES:			

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
Se hizo entrega de la tarjeta de identificación convenio y registro su desafiliación del Sistema General de Riesgos Laborales para riesgo 4 y 5. (Cuando Aplique).	Vo. Bo.	Nombre del verificador	Código
		JORGE IVAN TRUJILLO ZAPATA	8699239593220242
APROBACIÓN: GERENTE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Nombre:		Firma:
	PAOLA ANDREA NEIRA DUARTE		0596305279308609
OBSERVACIONES:			

SUBGERENCIA DE OPERACIONES			
La Subgerencia de Operaciones valido que la documentacion contractual se encuentra cargada en las plataformas Secop I, Secop II. Se deshabilito el acceso al perfil de comprador de la Entidad (SECOP II).	Vo. Bo. SUBGERENCIA DE OPERACIONES	Nombre del verificador	Código
		DORIS PATRICIA SUANCHA FONSECA	2474489051436907
		LINDA LUCIA MONRROY PE?UELA	9826696291668735
APROBACIÓN: GERENTE SUBGERENCIA DE OPERACIONES		Nombre:	Firma:
		DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZON	7447691432159540
OBSERVACIONES:			

3. FONDO DE EMPLEADOS FONDEFON

	Nombre del verificador	Código
El asociado no presenta novedad con compromisos adquiridos con el Fondo de Empleados de ENTerritorio. (para ambas partes contratista y funcionamiro).	ERIKA MARCELA SIERRA AGUILAR	4038411575241431

4. SUPERVISOR

	Nombre del verificador	Código
El Supervisor o Gerente de convenio o contrato cargo* en las plataformas establecidas, la documentacion correspondiente a la ejecucion de los convenios, contratos marco, o derivados, a su cargo (acta inicio, actas de reunion, nformes de ejecucion, actas de comites, comunicaciones, entre otros).	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO	8114463891015411
*Ley 712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Informacion Publica Nacional, establece en sus articulos 10 y 11.		
En mi calidad de SUPERVISOR Certifico que he verificado y recibido toda la documentacion fisica y electronica que fue entregada para el desarrollo de sus actividades contractuales, y que hacen parte del archivo de gestion de la dependencia.	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO	0494043762280765
APROBACIÓN DEL SUPERVISOR	Nombre:	Firma:
	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO	0494043762280765
OBSERVACIONES:		

Contratos

2024292

Convenio

AR221015-1

Periodo 12 (01/01/2025 - 29/01/2025)

Fecha máxima para reportar : 29/01/2025

Ingrese el id de la cuenta de cobro:

Cuenta No.11 - 12

% de dedicación al proyecto

100

% Acumulado (todos los reportes)

100%

ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS
Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios		
Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales	x x x x x x	
Revisión verificación de información y elaboración acta de liquidación de Convenios		
Revisión verificación de información y elaboración acta de liquidación de contratos	x x x x	
Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos		
Verificación de bienes y servicios entregados y elaboración y aprobación del Acta de Entrega.		
Verificación de bienes y servicios recibidos y elaboración y aprobación del Acta de Recibo.		
Programación generación envío y seguimiento de ctas de cobro de las cuotas de gerencia del CV		
Programación generación envío y seguimiento de ctas de cobro de los recursos del CV		
Visitas de Seguimiento		
Total	x x x x x x x x x x	

Procesado y guardado: 2025-01-16 09:50:01

6fcdc8b6-7f86-45b3-9fe3-c9823985fe0f





Buscar en el Menú



ÁREA DE TRABAJO

MIS ACTIVIDADES

Mi Bandeja
Actividades

Dashboard

Mi Bandeja
Desembolsos

PENDIENTES ORFEO

Casos Pendientes
Orfeo

BUSCADORES

Buscador
Expedientes

Buscador de
Documentos

DESEMBOLSOS

Radicar
Desembolso

VENTANILLAS DE
CORRESPONDENCIA

Área de Trabajo > Mi Bandeja Actividades

GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1 / SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

✓ Operación ejecutada con éxito



10 columnas seleccionadas

Documento en Gestión ↑↓	Caso ↑↓	Actividad ↑↓	Tiempo de Término	Fecha de Término ↑↓	Fecha Asignación ↓↕	Proceso ↑↓	Asignado Por ↑↓	Trámite ↑↓	Asunto ↑↓
Buscar por Documento	Buscar por	Buscar por A		Buscar por Fec	Buscar por Fec	Buscar por	Buscar por Asigi	Buscar por	Buscar por

<< < > >> 20

Total Registros:0



Buscar



ESP
LAA

9:27 a. m.
18/05/2025

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	CERTIFICACION DE ENTREGA	CÓDIGO	F-PR-23
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2024-04-04
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	IP

1. DATOS GENERALES			
NOMBRES Y APELLIDOS:	SERGIO ANDRES VESGA BARRERA		
CC	1098762232		
FECHA	10-APR-25	NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
SUBGERENCIA / ASESORÍA:		NÚMERO DE CONTRATO:	2024292

2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
No reporta registro de prestamo de expedientes.	GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Nombre del verificador	Código
No se encuentra vinculado a ningun proceso de reconstruccion de expedientes.		ARMANDO FINO SANCHEZ	3206766045123090
		ARMANDO FINO SANCHEZ	9002841924770358
Los tramites en LIRA se encuentran finalizados.		WILSON SNEIDER COBOS POVEDA	2361245179661514
Se hizo devolucion de la tarjeta de acceso a la administracion del Edificio.	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Nombre del verificador	Código
		JUAN IGNACIO MARTIN JIMENEZ	8793111643835322
APROBACIÓN: GERENTE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Nombre:	Firma:
		ANDRES CAMILO CARDENAS VELEZ	7849121911453832
OBSERVACIONES:			

GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Se hizo entrega de los recursos tecnológicos suministrados. (Computador de escritorio, Portatil, Diadema, Mouse, Teclado, Guaya, Pantalla, Firma digital (Token) y otros	Vo. Bo. CENTRO INTERACCIÓN CON EL CLIENTE CIC	Nombre del verificador	Código
		OPERADOR-TECNOLOGICO	2615042941905236
Se realizo la copia de seguridad correspondiente.		OPERADOR-TECNOLOGICO	7334863153828457
APROBACIÓN: GERENTE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Nombre:		Firma:
	ARMANDO VIVAS SALAMANCA		5412027859308391
OBSERVACIONES:			

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
Se hizo entrega de la tarjeta de identificación convenio y registro su desafiliación del Sistema General de Riesgos Laborales para riesgo 4 y 5. (Cuando Aplique).	Vo. Bo.	Nombre del verificador	Código
		JORGE IVAN TRUJILLO ZAPATA	8699239593220242
APROBACIÓN: GERENTE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Nombre:		Firma:
	PAOLA ANDREA NEIRA DUARTE		0596305279308609
OBSERVACIONES:			

SUBGERENCIA DE OPERACIONES			
La Subgerencia de Operaciones valido que la documentacion contractual se encuentra cargada en las plataformas Secop I, Secop II. Se deshabilito el acceso al perfil de comprador de la Entidad (SECOP II).	Vo. Bo. SUBGERENCIA DE OPERACIONES	Nombre del verificador	Código
		DORIS PATRICIA SUANCHA FONSECA	2474489051436907
		LINDA LUCIA MONRROY PE?UELA	9826696291668735
APROBACIÓN: GERENTE SUBGERENCIA DE OPERACIONES		Nombre:	Firma:
		DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZON	7447691432159540
OBSERVACIONES:			

3. FONDO DE EMPLEADOS FONDEFON

	Nombre del verificador	Código
El asociado no presenta novedad con compromisos adquiridos con el Fondo de Empleados de ENTerritorio. (para ambas partes contratista y funcionamiro).	ERIKA MARCELA SIERRA AGUILAR	4038411575241431

4. SUPERVISOR

	Nombre del verificador	Código
El Supervisor o Gerente de convenio o contrato cargo* en las plataformas establecidas, la documentacion correspondiente a la ejecucion de los convenios, contratos marco, o derivados, a su cargo (acta inicio, actas de reunion, nformes de ejecucion, actas de comites, comunicaciones, entre otros).	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO	8114463891015411
*Ley 712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Informacion Publica Nacional, establece en sus articulos 10 y 11.		
En mi calidad de SUPERVISOR Certifico que he verificado y recibido toda la documentacion fisica y electronica que fue entregada para el desarrollo de sus actividades contractuales, y que hacen parte del archivo de gestion de la dependencia.	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO	0494043762280765
APROBACIÓN DEL SUPERVISOR	Nombre:	Firma:
	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO	0494043762280765
OBSERVACIONES:		

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2024292

CONTRATISTA: SERGIO ANDRÉS VESGA BARRERA

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para realizar la supervisión técnica, administrativa y presupuestal de la contratación derivada del contrato Interadministrativo No 221015 y/o los demás convenios y/o contratos que le sean asignados dentro de la gerencia de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 1.

PLAZO INICIAL: 6 meses

PLAZO FINAL: 11 meses y 15 días

FECHA INICIO: 14 de febrero de 2024

FECHA TERMINACIÓN: 29 de enero de 2025

VALOR INICIAL: \$43.484.975,00

VALOR FINAL: \$82.352.462,00

Bogotá D.C., 29 de enero de 2025

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. ANTECEDENTES
3. ALCANCE Y OBJETIVOS
4. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. CONTROL DE CRONOGRAMA
6. ASPECTOS PRESUPUESTALES
7. RIESGOS Y NO CONFORMIDADES
8. CONCLUSIONES
9. RECOMENDACIONES

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe documenta las actividades desarrolladas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024292, durante el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2024 y el 29 de enero de 2025, ejecutado en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015 suscrito entre ENTerritorio y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Durante el periodo contractual se realizó la supervisión técnica, administrativa y presupuestal de siete (7) contratos derivados relacionados con obras, interventorías y consultorías para las diferentes sedes de la ESAP. Se logró la liquidación de cinco (5) contratos derivados y se avanzó significativamente en el proceso de liquidación de los restantes.

Los principales resultados incluyen:

- Liquidación exitosa de contratos derivados del hito "Consejo Nacional de Juventudes".
- Liquidación del contrato de obra No. 2220669 para mantenimientos y adecuaciones del Grupo 2.
- Supervisión y seguimiento de las obras hidrosanitarias en las sedes de Monquirá y Popayán.
- Gestión efectiva de modificaciones contractuales necesarias para garantizar la culminación de los proyectos.
- Control presupuestal riguroso que permitió una ejecución del 98.99% de los recursos asignados al Contrato Interadministrativo.

2. ANTECEDENTES

El 5 de noviembre de 2021, ENTerritorio suscribió con la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP" el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015, cuyo objeto corresponde a la "Gerencia integral para desarrollar las consultorías, adecuaciones y/o mantenimientos de diferentes sedes priorizadas por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP".

Para la ejecución de las obligaciones derivadas de dicho contrato, el 12 de febrero de 2024, ENTerritorio suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024292 con Sergio Andrés Vesga Barrera, con el objetivo de realizar la supervisión técnica, administrativa y presupuestal de la contratación derivada del Contrato Interadministrativo No. 221015. El contrato inició formalmente el 14 de febrero de 2024, tras la aprobación de las garantías correspondientes.

El 12 de agosto de 2024, se suscribió la Modificación No. 1, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato, ampliando su duración por cinco (5) meses y quince (15) días adicionales, y adicionando recursos por valor de \$38.867.487, para un valor total de \$82.352.462, con fecha de terminación el 29 de enero de 2025.

El alcance del Contrato Interadministrativo incluye la ejecución de diversos hitos, entre ellos: Consejo Nacional de Juventudes, Mantenimientos y Adecuaciones Grupo 1, Mantenimientos y Adecuaciones Grupo 2, y Consultorías de Diseño Hidrosanitario para las sedes de Monquirá y Popayán.

3. ALCANCE Y OBJETIVOS

3.1 Objetivos Contractuales

El objetivo principal del contrato fue realizar la supervisión técnica, administrativa y presupuestal de la contratación derivada del Contrato Interadministrativo No. 221015, contribuyendo así al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por ENTerritorio con la ESAP.

3.2 Alcance de las Actividades Realizadas

Durante la ejecución del contrato, se realizaron las siguientes actividades principales:

1. Supervisión de Contratos Derivados:

- Contratos de obra e interventoría para el Consejo Nacional de Juventudes (2220565, 2220544)
- Contratos de obra e interventoría para mantenimientos y adecuaciones Grupo 1 (2220668, 2220670)
- Contratos de obra e interventoría para mantenimientos y adecuaciones Grupo 2 (2220669, 2220671)
- Contratos de consultoría e interventoría para diseños hidrosanitarios (2240261, 2240266)

2. Gestión Documental y Administrativa:

- Elaboración y revisión de informes de seguimiento bimestrales
- Gestión de modificaciones contractuales necesarias
- Documentación de actas de liquidación y cierre de contratos derivados
- Atención a requerimientos de información por parte del cliente y entes de control

3. Control Presupuestal:

- Seguimiento a la ejecución presupuestal del Contrato Interadministrativo
- Verificación y aprobación de pagos a contratistas derivados
- Control de saldos y liberación de recursos no ejecutados

4. Acompañamiento Técnico:

- Participación en comités técnicos y de seguimiento
- Visitas a las sedes objeto de intervención (Monquirá, Popayán, entre otras)
- Revisión y validación de soluciones técnicas propuestas por contratistas

4. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Supervisión Técnica de Contratos

A continuación, se presenta el estado final de los contratos derivados supervisados:

Contrato	Objeto	Estado	Observaciones
2220565	Obras CNJ	Liquidado	Acta de liquidación: 12/07/2024
2220544	Interventoría CNJ	Liquidado	Acta de liquidación: 22/07/2024
2220572	Mural CNJ	Liquidado	Acta de liquidación: 04/09/2023
2220564	Mobiliario CNJ	Liquidado	Acta de liquidación: 06/10/2023
2220669	Obras Grupo 2	Liquidado	Acta de liquidación: 03/12/2024
2220668	Obras Grupo 1	En liquidación	Acta de terminación: 27/02/2023
2220670	Interventoría Grupo 1	En liquidación	Acta de terminación: 27/02/2023
2220671	Interventoría Grupo 2	En liquidación	Acta de terminación: 22/12/2022
2240261	Consultoría Hidrosanitaria	En ejecución	Avance: 85%
2240266	Interventoría Hidrosanitaria	En ejecución	Avance: 85%

4.2 Control de Calidad

Durante la ejecución de la supervisión, se realizó el seguimiento a la calidad de los productos entregados por los contratistas derivados, verificando:

- Cumplimiento de normativas técnicas aplicables (RAS 2000, NSR-10, normas ambientales)
- Calibración de equipos utilizados en mediciones topográficas y ensayos
- Validación de certificaciones de laboratorios utilizados para caracterizaciones de aguas residuales
- Verificación de los diseños hidrosanitarios conforme a parámetros técnicos

Para los contratos de consultoría hidrosanitaria (2240261 y 2240266), se optó por implementar plantas compactas aerobias en ambas sedes (Moniquirá y Popayán), seleccionadas por su eficiencia en caudales bajos (0,24 L/s en Moniquirá y 1,02 L/s en Popayán) y por su capacidad para cumplir con los estrictos estándares de calidad del agua (4 mg/L en cada sede).

4.3 Resultados de Ensayos de Laboratorio

Durante la ejecución del contrato de consultoría hidrosanitaria, se realizaron estudios geotécnicos y de caracterización de aguas. Los laboratorios entregaron resultados que permitieron definir las soluciones técnicas más adecuadas para cada sede.

Para el caso de la sede Popayán, se realizó la caracterización de las aguas residuales en el punto de vertimiento al Río Cauca, verificando parámetros como DBO, DQO, Sólidos Suspendidos Totales, y coliformes fecales, entre otros.

En la sede de Moniquirá, se realizaron caracterizaciones del sistema de drenaje existente y análisis de las condiciones del terreno para diseñar un sistema adecuado de manejo de aguas residuales que cumpla con los parámetros ambientales requeridos.

5. CONTROL DE CRONOGRAMA

5.1 Avances vs. Hitos Programados

En relación con los contratos de consultoría hidrosanitaria (2240261 y 2240266), durante las primeras semanas de ejecución (noviembre-diciembre 2024) se presentaron retrasos en el cronograma, alcanzando un atraso acumulado del 10% para la sede de Moniquirá y del 12% para la sede de Popayán.

A continuación, se presenta un resumen del estado de avance de los principales hitos del Contrato Interadministrativo bajo mi supervisión:

Hito	Programado	Ejecutado	Observaciones
Consejo Nacional de Juventudes	100%	100%	Completado y liquidados todos los contratos
Mantenimientos y Adecuaciones Grupo 1	100%	100%	Completadas las obras, pendiente liquidación de contratos
Mantenimientos y Adecuaciones Grupo 2	100%	100%	Completadas las obras, liquidado contrato de obra
Consultorías de Diseño Hidrosanitario	100%	85%	En ejecución

5.2 Retrasos y Justificaciones

Los principales factores que afectaron el cronograma de los contratos hidrosanitarios fueron:

1. Demoras en la entrega de resultados por parte de los laboratorios que realizaron las caracterizaciones
2. Afectación por la temporada decembrina

Para mitigar los retrasos, se solicitó una prórroga a los contratos de consultoría e interventoría hidrosanitaria por el término de 18 días, respaldada por justificaciones técnicas relacionadas con la demora en la entrega de resultados de laboratorios.

Se implementó un plan de choque con el consultor y la interventoría para reducir los atrasos, mediante la realización de comités técnicos semanales que permitieron un seguimiento más detallado a las actividades realizadas y pendientes.

6. ASPECTOS PRESUPUESTALES

6.1 Ejecución Financiera del Contrato Interadministrativo

Con corte al 2 de febrero de 2025, la ejecución presupuestal del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No 221015 correspondía al 98.99% del valor disponible para la ejecución de los Hitos incluidos en el alcance del objeto del Contrato Interadministrativo.

A continuación, se presenta un resumen de la ejecución presupuestal:

Concepto	Valor
Valor Total del Contrato	\$6.024.734.112,00
Costo de Gerencia	\$968.402.728,00
Valor Disponible para Proyectos	\$5.036.266.577,00
Valor Comprometido	\$4.985.348.251,97
Saldo por Comprometer	\$50.918.325,03
Porcentaje de Ejecución	98.99%

6.2 Estado Financiero de Contratos Derivados

Contrato de Obra No. 2220565 (CNJ):

- Valor desembolsado: \$150.019.354,20
- Saldo pendiente por desembolsar: \$30.481.950,80
 - \$15.789.001,80 contra acta de liquidación
 - \$14.692.949,00 saldo no ejecutado para liberación

Contrato de Interventoría No. 2220544 (CNJ):

- Valor desembolsado: \$22.508.136,65
- Saldo pendiente por desembolsar: \$2.150.441,31 contra acta de liquidación

Contrato de Obra No. 2220668 (Grupo 1):

- Valor desembolsado: \$1.890.324.270,45
- Saldo pendiente por desembolsar: \$256.898.202,36
 - \$205.766.966,76 contra acta de liquidación
 - \$51.131.235,60 saldo no ejecutado para liberación

Contrato de Obra No. 2220669 (Grupo 2):

- Valor desembolsado: \$1.030.211.203,94 (100% del contrato)

Contrato de Interventoría No. 2220670 (Grupo 1):

- Valor desembolsado: \$267.384.150,64

- Saldo pendiente por desembolsar: \$27.613.002,96 contra acta de liquidación

Contrato de Interventoría No. 2220671 (Grupo 2):

- Valor desembolsado: \$125.926.323,25
- Saldo pendiente por desembolsar: \$12.953.985,25 contra acta de liquidación

6.3 Modificaciones Contractuales

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024292, se realizó una modificación:

- **Modificación No. 1, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 (12/08/2024):**
 - Prórroga de 5 meses y 15 días
 - Adición por valor de \$38.867.487,00
 - Modificación de la forma de pago

Respecto al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 221015, el 27 de diciembre de 2024 se suscribió entre ENTerritorio y la ESAP la modificación No. 8, relacionada con la prórroga del contrato por el término de 3 meses, es decir, hasta el 31 de marzo de 2025.

7. RIESGOS Y NO CONFORMIDADES

7.1 Principales Incidencias

Durante la ejecución de los contratos supervisados, se presentaron las siguientes incidencias relevantes:

1. En los contratos de consultoría e interventoría hidrosanitaria (2240261 y 2240266), se presentaron retrasos por factores externos como la demora en la entrega de resultados de laboratorio.
2. Para el contrato de obra No. 2220668 (Grupo 1) y su respectiva interventoría, se presentaron demoras en el proceso de liquidación debido a la necesidad de conciliar las cantidades finales de obra ejecutada.
3. Se presentaron dificultades en la consolidación de información para el cierre de los contratos del Consejo Nacional de Juventudes, específicamente en la recopilación de documentos técnicos y administrativos requeridos para la liquidación.

7.2 Acciones Correctivas Implementadas

Para atender las incidencias presentadas, se implementaron las siguientes acciones correctivas:

1. Para mitigar los retrasos en los contratos hidrosanitarios, se solicitó una prórroga por 18 días, respaldada por justificaciones técnicas.
2. Se implementó un plan de choque con los contratistas de consultoría e interventoría hidrosanitaria para avanzar y disminuir los retrasos presentados.

3. Se realizaron reuniones específicas con los contratistas de obra e interventoría del Grupo 1 para conciliar las cantidades de obra ejecutada y avanzar en el proceso de liquidación.
4. Se estableció un cronograma estricto para la recopilación y entrega de documentación pendiente, necesaria para las liquidaciones de los contratos del Consejo Nacional de Juventudes.
5. Se realizaron visitas técnicas adicionales a las sedes intervenidas para verificar el estado final de las obras y documentar adecuadamente los productos entregados.

8. CONCLUSIONES

1. Durante el periodo contractual se logró la supervisión efectiva de siete (7) contratos derivados del Contrato Interadministrativo No. 221015, contribuyendo significativamente al cumplimiento de los objetivos establecidos.
2. Se alcanzó una ejecución presupuestal del 98.99% del valor disponible para la ejecución de los Hitos incluidos en el alcance del Contrato Interadministrativo, lo que demuestra una gestión eficiente de los recursos asignados.
3. Se completó exitosamente la liquidación de cinco (5) contratos derivados: cuatro (4) correspondientes al hito "Consejo Nacional de Juventudes" y uno (1) de obras del Grupo 2, cumpliendo con todas las obligaciones y requisitos establecidos contractualmente.
4. Para los contratos de consultoría e interventoría hidrosanitaria (2240261 y 2240266), se lograron avances significativos en la definición de soluciones técnicas, optando por plantas compactas aerobias que se adaptan eficientemente a las condiciones específicas de cada sede.
5. Se avanzó considerablemente en el proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría del Grupo 1 (2220668 y 2220670), así como en el contrato de interventoría del Grupo 2 (2220671), estableciendo las bases para su finalización exitosa en los próximos meses.
6. La gestión administrativa y financiera realizada permitió mantener un control riguroso sobre la ejecución de los contratos supervisados, garantizando la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas.
7. La coordinación con los equipos técnicos de la ESAP y ENTerritorio fue fundamental para superar los desafíos presentados durante la ejecución de los proyectos y avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Contrato Interadministrativo.

9. RECOMENDACIONES

1. Priorizar la liquidación de los contratos derivados que aún se encuentran en proceso (2220668, 2220670 y 2220671), para garantizar el cierre administrativo y financiero del Contrato Interadministrativo dentro de los plazos establecidos.

2. Para los contratos hidrosanitarios en ejecución (2240261 y 2240266), mantener un monitoreo constante de los cronogramas y entregables pendientes, para asegurar su finalización exitosa dentro de los plazos establecidos.
3. Continuar con las reuniones periódicas de seguimiento con los contratistas para garantizar la entrega oportuna de los productos pendientes y resolver las inquietudes técnicas que puedan surgir.
4. Realizar visitas técnicas adicionales a las sedes intervenidas para verificar la correcta implementación de las soluciones propuestas y documentar adecuadamente los resultados obtenidos.
5. Implementar un plan de transferencia de conocimiento y entrega de información a quien continúe con la supervisión de los contratos que aún se encuentran en ejecución o pendientes de liquidación, para garantizar la continuidad en el seguimiento y control.
6. Mantener una comunicación fluida con el cliente (ESAP) para garantizar que los productos entregados satisfagan plenamente sus expectativas y necesidades.

FIRMA:



SERGIO ANDRÉS VESGA BARRERA

Ingeniero Civil

Supervisor

Contrato No. 2024292

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098762232
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERGIO ANDRES VESGA BARRERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 62 #45-91	TELÉFONO:	6927736
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	7957240059			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero
DÍAS DE MORA:				0			AÑO
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2025/01/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1231830429

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 438.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 438.400	\$ 0	\$ 438.400
SUBTOTALES:										\$ 438.400	\$ 0	\$ 438.400

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 342.500		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.500	\$ 0	\$ 342.500
SUBTOTALES:												\$ 342.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.500

[illegible]

TOTAL	\$ 780.900
--------------	-------------------